



# RESOLUCIÓN CS N° 479 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 02 de diciembre de 2022

Expediente N° 6858/22

VISTO las presentes actuaciones referidas a la solicitud de excepción de la presentación de la Declaración Jurada (DDJJ) de cargos e incompatibilidades del Lic. Manuel RENTA DAVIDS, y;

CONSIDERANDO:

Que por el fallecimiento del mencionado profesional, ocurrido el 18 de agosto de 2022, no fue posible la presentación de la DDJJ respectiva.

Que el docente fue designado por Res. CD-ECO N° 151-22 y que por Res. CD-ECO N° 232-22 se reconoce de legítimo abono los servicios prestados a partir del 24 de febrero de 2022.

Que el Lic. Renta Davids ha cumplido con todas las obligaciones y exigencias para el desempeño de sus tareas.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 93/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 12° Sesión Ordinaria del 1 de diciembre 2022)

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar de la presentación de la Declaración Jurada (DDJJ) de Cargos e Incompatibilidades en virtud del fallecimiento del Lic. Manuel RENTA DAVIDS.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono el pago que correspondiere al ex docente RENTA DAVIDS desde el 24/02/2022, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: familiares del Lic. Renta Davids, Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta